



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

CONVOCATORIA ABIERTA

Invitación a presentar propuesta para prestar servicios de consultoría para **“Desarrollar un piloto de levantamiento de información en uno de los procesos productivos pecuarios relacionados con la subcategoría 3.A Ganadería específicamente 3A1. Fermentación entérica y 3A2. Gestión de estiércol (específicamente ganado bovino o porcinos o aves) para identificar la influencia de las relaciones de género en las actividades que generan Gases de Efecto Invernadero-GEI y brindar recomendaciones frente a la incorporación del enfoque de género en los Inventarios Nacionales de GEI de Colombia.”**

País	Colombia
Número ID Proyecto GEF	10121
Nombre del proyecto	Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”
Socio ejecutor	Fundación Natura
Implementador (entidad ejecutora del GEF)	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible –PNUD
Solicitante	Fundación Natura
Marco normativo	Organización no gubernamental
Dirigido a:	Persona jurídica con domicilio en Colombia (Consultoras, instituciones académicas, ONGs, Fundaciones, entre otras) que desarrollen temas asociados a género y levantamiento de información cuantitativa y cualitativa sobre el enfoque de género.
Fecha límite para recibir propuestas	27 de agosto 2024 a las 11:00 am Al correo electrónico comunicacionescbit@natura.org.co con el asunto: Convocatoria Consultoría Género . Si los archivos son mayores del límite permitido, se podrá enviar a través de enlace web, si antes se ha notificado su envío por correo electrónico y se cumple con la fecha límite de presentación de las propuestas.
Fecha esperada de inicio	16 de septiembre de 2024
Duración del contrato	Siete (7) meses
Presupuesto aproximado disponible	Hasta TRESCIENTOS millones de pesos ML/CTE (\$300.000.000,00)
Lugar de Prestación del Servicio:	En alternancia, con al menos una (1) sesión de trabajo cada quince días en Bogotá D.C, en el IDEAM o en Fundación Natura, de acuerdo con la necesidad. Además, las sesiones de trabajo virtuales y autónomas que sean necesarias para el desarrollo de las actividades.
Tipo de contrato a suscribir:	Para el desarrollo del presente objeto, se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios entre el proponente seleccionado y la Fundación Natura.

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	<p>Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01</p>
---	----------------------------------	---

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	DETALLE
Presentación de observaciones y/o aclaraciones de la convocatoria:	15 de agosto 2024 a las 12:00 m	Toda solicitud de aclaración se debe enviar al correo electrónico: convocatoriascbit@natura.org.co con el asunto: Aclaración Convocatoria Consultoría Género.
Publicación de las respuestas frente a las observaciones y/ aclaraciones formuladas a la convocatoria	21 de agosto 2024	La Fundación Natura, junto con el visto bueno técnico del IDEAM, responderá por correo electrónico a todas las empresas que envíen solicitud de aclaración. Adicionalmente, a través de la sección de convocatorias en la página web: https://natura.org.co/convocatorias/ de Fundación Natura se publicará un documento con las solicitudes de aclaración a la convocatoria y las versiones finales de los documentos de la convocatoria, si se realizaron ajustes con las observaciones recibidas. Será responsabilidad de los interesados consultar oportunamente si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.
Fecha límite para recibir las carpetas de documentos, propuestas técnica y económica	27 de agosto 2024 a las 11:00 am	A través del correo electrónico convocatoriascbit@natura.org.co con el asunto: Convocatoria Consultoría Género. Si los archivos son mayores del límite permitido, se podrá enviar a través de enlace web, si se notifique su envío por correo electrónico y se cumple con la fecha límite de presentación de las propuestas.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Acuerdo de París (AP), adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2015, tiene como objetivo evitar un aumento de la temperatura media global de 2°C y deseablemente 1,5°C por encima de los niveles preindustriales. El artículo 13 del AP crea el Marco de Transparencia Reforzado (ETF, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es crear confianza y seguridad de que todos los países están contribuyendo al esfuerzo global, el cual se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando imponer una carga indebida a las Partes.

Desde la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC se han dispuesto recursos, mediante el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) y su Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por sus siglas en inglés), que busca fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los países en desarrollo para cumplir con los requisitos de transparencia definidos en el Art. 13 del AP. Para lograr tal fortalecimiento, desde el pasado mes de enero de 2022 se implementa en Colombia el proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia”. Los componentes del proyecto son:



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Tabla 1. Componentes del proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia”.

1. Fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional
2. Mejora de las estimaciones de emisiones de GEI para los sectores de Energía y AFOLU (por sus siglas en inglés) de Colombia
3. Mejora de las proyecciones de GEI en los sectores priorizados de Colombia (Energía y AFOLU)
4. Gestión del conocimiento y M&E (seguimiento y evaluación)

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, traza cinco transformaciones, entre ellas la transformación productiva, internacionalización y acción climática, reconociendo la importancia de robustecer el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero –RENARE- mediante la modificación del artículo 17 de la Ley 2169 de 2021 que modifica el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015. El proyecto fortalece el RENARE estableciendo esquemas de análisis, cálculo y reporte de las reducciones de GEI que utilizarán los proyectos registrados en RENARE, fortaleciendo las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de GEI a escala nacional; una iniciativa que facilita la identificación y cuantificación de las fuentes de emisión y remoción de GEI para lograr reducciones de GEI medibles, transparentes y comparables a nivel nacional y cumpliendo el sistema de monitoreo.

Así mismo, el PND define unos indicadores de primer nivel de esta transformación en Toneladas de CO² mitigadas por el sector AFOLU, esta iniciativa a través de la Presidencia de la República le permite al proyecto hacerse participe activo, ya que a partir de la información actualizada del Sistema Nacional de Inventarios de GEI –SINGEI-, se tendrá una plataforma que facilite la cuantificación y reporte de las emisiones de GEI de los sectores, incluyendo el de AFOLU, y se podrá consultar el comportamiento histórico de las emisiones de este sector en nuestro país.

El compromiso nacional se viene abordando no solo en identificación de iniciativas de Monitoreo, Reporte y Verificación - MRV, sino en su compromiso internacional de reducir en un 51 % las emisiones de GEI en 2030 y a alcanzar el carbono neutro en 2050. Lo que significará para el proyecto CBIT, una increíble visión y trabajo en la medición del progreso de esta meta, para lo cual se hará necesario contar con los datos, procedimientos y plataforma del Sistema de Inventarios Nacionales de GEI a desarrollar por este proyecto.

En concordancia con lo anterior, el proyecto CBIT propone desarrollar y mejorar las capacidades nacionales en el MRV de emisiones, remociones y reducciones de GEI, superando los desafíos y vacíos relacionados con la información para obtener estimaciones más transparentes, precisas, consistentes, completas y comparables, especialmente en los sectores de Energía y AFOLU. Cumpliendo así con los requisitos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC sobre inventarios nacionales de GEI y seguimiento a la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés) y con el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París, en específico el Artículo 13. De esta manera, se impulsará en nuestro país la meta de convertirse en una *Colombia*



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

líder global en acción climática, que tiene como principales hitos: Institucionalidad para la Acción Climática y Transparencia, ambición y reglas claras.

En Colombia, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, junto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, han asumido el esfuerzo de desarrollar una estrategia a largo plazo, como el Plan Estratégico MRV 2030, para mejorar la integridad y disponibilidad de datos e información en categorías clave de emisiones, absorciones y reducciones de GEI, con la meta en la transformación hacia la carbono neutralidad y el logro de la reducción del 51 % de emisiones de GEI, de ahí la importancia de orientarse por los inventarios nacionales de GEI.

El proyecto CBIT tiene al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (Global Environment Facility – GEF, por sus siglas en inglés), a la Fundación Natura, como socio ejecutor del GEF, liderado técnicamente por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Todas estas entidades aliadas están comprometidas con aportar en la articulación institucional, la generación de insumos y la incorporación de herramientas para la mitigación y la adaptación, trabajando de manera interinstitucional en la preparación de la comunicación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático en el 2025.

Desde el proyecto GEF CBIT se busca fortalecer el Sistema MRV y mejorar la información disponible para dar seguimiento a las estrategias nacionales de cambio climático mediante sistemas de datos robustos y disponibles que le permitan al país contar con información clave que conlleve a la toma de decisiones de política acordes con construir conocimiento y capacidad para enfrentar los desafíos del cambio climático, que propenda en disposiciones que puedan mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a este, la reducción de sus efectos y las alertas tempranas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El proyecto cuenta con un componente transversal para la incorporación de una lectura de género en los mecanismos de contabilidad y reporte de emisiones Gases de Efecto Invernadero - GEI, dando prioridad a las categorías de AFOLU¹ y Energía. Este componente parte de la premisa de que, el cambio climático no es neutral al género, ya que se puede identificar la relación entre desigualdad de género y las consecuencias e impactos diferenciados del cambio climático en hombres y mujeres. De igual forma, es posible establecer una conexión entre las emisiones *antropogénicas de GEI* y elementos clave del análisis de género como la identificación de brechas, división sexual del trabajo, masculinización de las labores remuneradas dentro de cadenas productivas, patrones culturales que influyen en los procesos productivos, entre otros.

¹ Esta categoría ha sido modificada por el IPCC para el año 2024 y será utilizada para la realización del Primer Informe Bienal de Transparencia BTR que se publicará en el segundo semestre del año 2024



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

El objetivo del componente de género del proyecto es fortalecer las capacidades en género y cambio climático de las entidades que recolectan y reportan información, así como formular recomendaciones sobre cómo integrar un enfoque de género a los mecanismos de contabilidad y estimación de emisiones y remociones de GEI, con énfasis en las categorías de Energía y AFOLU. Además, busca aportar a los procesos de recolección de información sobre cambio climático y género, con el objetivo de visibilizar la participación diferencial de mujeres y hombres en los patrones de consumo, uso de la tierra y recursos naturales, entre otros.

Para cumplir con el propósito anteriormente descrito, se trabajó en la construcción de procesos, metodologías y herramientas para registrar información cuantitativa y cualitativa sobre la influencia de las relaciones de género en las actividades de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), para así integrar el enfoque en los mecanismos de contabilidad y reporte anteriormente señalados. Desde el proyecto, se considera que contar con información confiable, estandarizada y periódica sobre las emisiones de GEI desde una mirada de género, cualificará las acciones desarrolladas por las entidades responsables de formular estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. Esto quiere decir que la información con enfoque de género también contribuye a la transparencia climática.

Por consiguiente, desarrollamos esta convocatoria de presentación de propuestas para la realización de un piloto de levantamiento de información con enfoque de género, en una subcategoría del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero - INGEI de gestión de estiércol o fermentación entérica de los procesos productivos pecuarios (ganado bovino o porcinos o aves). Buscamos socios estratégicos con experiencia, que compartan nuestra visión frente a la necesaria complementariedad entre equidad de género y acción climática y que aporten desde la producción, análisis y sistematización de información cuantitativa y cualitativa, a la metodología para la incorporación del enfoque de género en INGEI Colombia. Consideramos que este trabajo es vanguardista, posicionándose como referente en la región de América Latina y el Caribe, así como a nivel mundial en proyectos GEF CBIT, teniendo como único par la experiencia en género e INGEI del proyecto GEF CBIT Uruguay.

3. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA

El IDEAM publicó en 2021 su Tercer Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático-BUR3, bajo el cual reporta el Inventario Nacional de Emisiones de GEI 2015-2018, en donde se reconoce que Colombia tiene la necesidad de desarrollar sistemas de monitoreo que permitan registrar información desagregada por sexo, sobre los efectos del cambio climático y poder comprender en detalle sus impactos diferenciales. Esto buscando aportar a una visión más amplia sobre las causas antropogénicas del cambio climático, desde el enfoque de género y la producción y análisis de información. Colombia va en línea con la premisa de que el cambio climático es un factor determinante que tiende a exacerbar la brecha de género de los países con mayores factores de vulnerabilidad (Aguilar, 2021). De esa manera, se atiende al llamado por parte de la CMNUCC de integrar el enfoque de género en todos los niveles de la acción climática (CMNUCC, 2019).



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

De la misma forma, se reconoce que la gestión del cambio climático es una oportunidad para avanzar hacia la igualdad de género, propiciando condiciones que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en la implementación de medidas de adaptación y mitigación (GGCA y WEDO, 2016). Para lograrlo, es necesario transversalizar el enfoque de género en todos los niveles de la gestión del cambio climático (CMNUCC, 2019). Colombia ha avanzado determinantemente en esa vía, integrando el enfoque de género en medios de implementación, instrumentos de planeación y creando herramientas para el fortalecimiento de capacidades de género y cambio climático en los ministerios y entidades sectoriales adscritas responsables de la gestión de este. (CMNUCC, 2021).

A pesar de los avances mencionados a nivel internacional y en Colombia, se identifica una importante oportunidad de mejora, en términos de la falta de reconocimiento y visibilización sobre cómo los roles de género influyen en las actividades de emisiones y absorciones de GEI que se contabilizan en el INGEI. Esto se debe a la insuficiencia de metodologías diseñadas específicamente para recolectar, procesar y sistematizar datos cualitativos y cuantitativos que relacionen las brechas de género con las actividades de emisiones de GEI. Además, se identifica que esto es como la necesidad de desarrollar y fortalecer capacidades relacionadas con la incorporación del enfoque de género en los proveedores de información del INGEI.

Los dos asuntos mencionados anteriormente, son a la vez causa y consecuencia de la escasa disponibilidad de información sobre la relación entre género y actividades de emisión/absorción de GEI. Por lo tanto, la relevancia de obtener esta información radica en que puede contribuir de forma significativa a la transparencia climática, creando un vínculo analítico y fáctico entre aspectos sociales de vital importancia como las brechas y desigualdades de género, con temas de alcance global-local como el calentamiento global y una de sus principales causas, las emisiones antropogénicas de GEI.

En el marco del proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia”, en concordancia con los propósitos de cada una de las instituciones aliadas y con el objetivo de aportar en el reconocimiento de que el cambio climático no es neutral al género, se ha decidido diseñar y testear una *metodología para la incorporación del enfoque de género en los mecanismos de contabilidad y reporte de emisiones y absorciones de GEI*. Esta metodología pretende reconocer la influencia de las relaciones de género en las actividades de emisión y absorción de GEI, con énfasis en las categorías de AFOLU y Energía.

Para cumplir con los propósitos del componente de género del proyecto y de la metodología planteada, se han establecido dos ejes de trabajo. En primer lugar, se busca fortalecer y desarrollar las capacidades en enfoque de género de los actores clave del INGEI, como proveedores de información y aliados en la producción de datos. En segundo lugar, se llevarán a cabo pruebas piloto de levantamiento de información para integrar el enfoque de género en el registro y reporte de emisiones. Estos pilotos aportarán a la metodología, levantando información cuantitativa y cualitativa útil para analizar el vínculo entre género y emisiones GEI. Esto se hará partiendo del reconocimiento y visibilización de los roles de género y su reflejo en las actividades productivas y de Trabajo de Cuidado No Remunerado (TCNR). Además, aportarán recomendaciones para la *metodología de incorporación del enfoque de género en los mecanismos contables y reporte de emisiones y absorciones GEI*. En el Anexo 1 encuentra más información sobre la metodología mencionada.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Estos pilotos de levantamiento de información se llevarán a cabo en las categorías antes referidas como prioritarias. Para la categoría conocida como AFOLU (en la nueva nomenclatura IPCC se divide entre Agricultura y LULUCF), se determinaron 10 criterios de priorización que permitieron seleccionar las subcategorías más sensibles al género y estratégicas según los compromisos internacionales y marco normativo interno colombiano como la NDC, los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, entre otros. El resultado del proceso de priorización fue la subcategoría 3.A Ganadería específicamente 3A1. Fermentación entérica y 3A2. Gestión de estiércol (Ver Anexo 1). Esta priorización marca unas necesidades en términos de herramientas de levantamiento de información, así como de datos requeridos para incorporar el análisis de género en los mecanismos de contabilidad de emisiones de GEI.

La presente convocatoria es un llamado para contratar una consultora que levante información en uno de los procesos productivos referidos a la subcategoría priorizada, es decir, ganado bovino o porcinos o aves, desde un enfoque de género. Contribuyendo al análisis de información, así como a la construcción de recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. Partiendo de los avances y pasos establecidos en la metodología explicada en el Anexo 1, se ha identificado que, para ganado bovino, porcinos o aves hay una carencia significativa de datos sobre la incidencia de los roles de género en los procesos productivos y, en especial, la relación de dichos roles de género con la principal actividad emisora de GEI del sector, la gestión de estiércol y la fermentación entérica. En ese sentido, el alcance de esta consultoría está determinado por el pilotaje de levantamiento de información con enfoque de género para el análisis de emisiones GEI, según se ha explicado anteriormente.

Esto implica que es importante analizar el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) desde una perspectiva de género, identificando los actores e instrumentos utilizados para recoger datos del INGEI, lo que permitirá estructurar y disponer la incorporación del enfoque de género en sus agendas y herramientas de trabajo. Luego, a partir de la revisión de necesidades de información sobre las relaciones de género y las emisiones de GEI, se requiere plantear y adaptar herramientas de recolección de datos con enfoque de género.

A partir de estas herramientas, se levantará información sobre uno de los procesos productivos de ganadería bovina, avicultura o porcicultura, enfatizando en las relaciones de género registradas en dicho proceso y su conexión con las emisiones GEI. Estas herramientas deben garantizar la incorporación del marco de análisis con perspectiva de género (para más detalles sobre este marco, consultar el Anexo 1, Figura 2). Adicionalmente, la recolección de datos debe arrojar una caracterización desagregada por sexo del sistema productivo, con el propósito de determinar el nivel de participación de las mujeres y hombres en las actividades de cuidado o de trabajo no remuneradas (muchas informales e invisibilizadas) asociadas a dicho proceso, identificando a su vez los procesos de emisiones de GEI asociadas en este caso a la gestión de estiércol o la fermentación entérica.

Es crucial identificar los roles y brechas de género, así como las necesidades y los intereses de mujeres y hombres, en los ámbitos de trabajo de cuidado no remunerado (TCNR), y en el trabajo remunerado



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

al interior de los sectores pecuarios mencionados. Para recopilar la información y variables identificadas, se proponen las siguientes herramientas:

1. Cuestionarios estructurados.
2. Entrevistas semiestructuradas.
3. Análisis de beneficios desde un enfoque de género.
4. Identificación del uso del tiempo.
5. Mapa de espacios para labores remuneradas y labores de cuidado no remuneradas, desde un enfoque de género.
6. Grupos focales.

Finalmente, como resultado de la recolección de información, se espera que los datos obtenidos tengan el siguiente resultado:

1. Cuestionarios estructurados diligenciados y analizados.
2. Entrevistas semiestructuradas sistematizadas.
3. Análisis de beneficios e identificación de barreras en el proceso productivo pecuario desde un enfoque de género e interseccional.
4. Identificación del uso del tiempo. Mapa de espacios para labores remuneradas y labores de cuidado no remuneradas, desde un enfoque de género e interseccional.
5. Análisis de viabilidad para cruzar datos de emisiones del sector con datos persona desagregados por sexo.
6. Grupos focales sistematizados, entre otros.

Finalmente, como resultado de la recolección de información, se espera obtener el siguiente resultado:

1. Caracterización del sistema productivo (se deberá caracterizar uno entre ganadería bovina, avicultura o porcicultura):
 - Mapeo de actores y sus roles en cada proceso productivo.
 - Distribución de género, roles y beneficios a lo largo del proceso productivo.
 - Relaciones entre actores del sistema productivo (relaciones contractuales/relaciones informales) y estereotipos en la distribución de actividades
 - Limitaciones que enfrentan los actores o grupos poblacionales a lo largo del proceso productivo frente al uso, control y acceso de los recursos.
2. Información sobre roles en actividades de trabajo de cuidado no remuneradas o de trabajo invisibilizado o 'complementario', así como las labores remuneradas y reconocidas, ingresos, uso del tiempo y proceso de toma de decisiones (énfasis en necesidades, potencialidades, expectativas y riesgos asociados a la relación diferente con los recursos naturales basados en la socialización de género)
3. Características socioeconómicas de las personas participantes en las diferentes actividades del proceso, desagregadas por sexo, según su rol en las labores de trabajo remuneradas y en las labores de trabajo de cuidado no remuneradas
4. Información de patrones culturales y estereotipos de género que influyen en el proceso productivo, en el reconocimiento o invisibilización de formas de trabajo, en la distribución del



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

ingreso y presencia en las etapas de dicho proceso, en las actividades antropogénicas de emisiones GEI

5. Recomendaciones para el cierre de brechas de género en el sector
6. Recomendaciones para los proveedores de información del inventario respecto a la incorporación del enfoque de género en sus instrumentos de recolección de información

Para el análisis de los resultados, se propone el uso y adaptación de diferentes índices como el índice de similitud de Duncan, indicador que señala el grado o proporción de desagregación ocupacional (Tenjo G., J, 2020). Se deberá realizar también triangulación de datos sobre las emisiones de GEI derivadas de la gestión de estiércol o la fermentación entérica y las relaciones de género dentro del proceso productivo visibilizando tanto el trabajo laboral formal y remunerado, como las labores de cuidado y de trabajo no remunerado que se realizan en torno a la actividad productiva.

La consultoría deberá realizar las actividades, productos y análisis de la información coordinada con el equipo de género del proyecto GEF CBIT, así como con el IDEAM, otros aliados del proyecto, proveedores de información pertinentes para la recolección de información, empresas productoras y otras entidades relevantes para el análisis en el sector pecuario de ganado bovino, cerdo o aves.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollar un piloto de levantamiento de información en uno de los procesos productivos pecuarios relacionados con la subcategoría 3.A Ganadería específicamente 3A1. Fermentación entérica y 3A2. Gestión de estiércol (específicamente ganado bovino o porcino o aves) para identificar la influencia de las relaciones de género en las actividades que generan Gases de Efecto Invernadero-GEI y brindar recomendaciones frente a la incorporación del enfoque de género en los Inventarios Nacionales de GEI de Colombia. (Ver Anexo 1)

5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES DE LA CONSULTORÍA

1. Participar en reuniones de seguimiento convocadas por Fundación Natura o el IDEAM para la correcta ejecución del contrato.
2. Realizar sesiones de avances, socialización y retroalimentación al equipo de Fundación Natura e IDEAM para conocer los resultados preliminares y finales de la consultoría.
3. Socializar objetivos, alcance y agenda que tendrá la consultoría con los actores aliados regionales, público objetivo para la aplicación del piloto, en especial los actores que están relacionados directamente con el levantamiento de información, estableciendo acuerdos para la ejecución de la consultoría.
4. Registrar todas las actividades que se realicen con los diferentes actores, durante la ejecución del contrato mediante actas, listados de asistencia y registro fotográfico
5. Entregar todos los insumos, documentos y archivos generados en el marco del contrato, de acuerdo con el sistema de archivo establecido por la unidad coordinadora del proyecto.
6. Las demás solicitadas por el IDEAM y la Fundación Natura, que estén relacionadas con el objeto del contrato.
7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su

- propia responsabilidad.
8. Ejecutar las actividades del contrato de manera articulada permanentemente con la Subdirección de Estudios Ambientales, así como con la Fundación Natura.
 9. Asistir a las reuniones que le sean señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato.
 10. Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social.
 11. Presentar los informes mensuales que requiera la supervisión del contrato.
 12. Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución de este y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por el CONTRATANTE. Cualquier información requerida solo se suministrará previa autorización escrita y expresa del CONTRATANTE.
 13. Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales.
 14. Atender las instrucciones dadas por la supervisión del Contrato para la buena ejecución de este.
 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o atrasos injustificados en la ejecución.
 16. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a los supervisores del contrato.
 17. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
 18. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la Fundación Natura en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.

6. ETAPAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA CONSULTORÍA

Se espera que la consultoría realice las siguientes etapas y actividades:

1. PLANEACIÓN/ALISTAMIENTO

- a. Presentar por escrito al inicio del contrato el plan de trabajo donde se explique cómo se desarrollará y cumplirá el objeto contractual, dentro del cual se incluyan como mínimo: cronograma, responsables, plan de asignación de recursos tecnológicos, humanos, logísticos y financieros, visitas a campo y demás consideraciones requeridas para cumplirlo. Este plan deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato.
- b. Realizar sesiones con el equipo de trabajo para contextualización, comprensión y análisis de los avances en términos de género e INGEI, así como de la metodología para la incorporación del enfoque de género en los mecanismos de contabilidad y reporte de emisiones y absorciones GEI, entre otras temáticas relevantes.
- c. Realizar revisión bibliográfica de documentos base como el Acuerdo de París, Informe Bienal de Actualización 3 de Colombia, caja de herramientas género y cambio climático del Ministerio de Ambiente, metodologías de incorporación de enfoque de género existentes, etc.

- d. Revisar bibliográfica y contextualización de la actividad de emisión de GEI en actividades relacionadas con la subcategoría 3.A Ganadería específicamente 3A1. Fermentación entérica y 3A2. Gestión de estiércol (ganado bovino, cerdos o aves) y su relación con el enfoque de género (circunstancias nacionales e internacionales, características de la cadena de producción, aspectos socio culturales, económicos y ambientales).
- e. Revisar y complementar las necesidades de información existentes para el sector de ganado bovino, cerdos o aves y la actividad de emisión de GEI desde un enfoque de género.
- f. Proponer, adaptar, describir herramientas de recolección de datos con enfoque de género para el levantamiento de información en los procesos productivos de ganado bovino, cerdos o aves. Estas deben incorporar componentes del marco de análisis de género y permitir una caracterización desagregada por sexo del sistema productivo de ganado bovino, cerdos o aves, identificar los roles y relaciones de género y las necesidades y los intereses de mujeres y hombres, tanto en los ámbitos de trabajo de cuidado no remunerado (TCNR) como el trabajo remunerado dentro del proceso productivo.
- g. Preparar el trabajo de levantamiento de información en campo identificando la muestra poblacional y estableciendo las condiciones logísticas, de bioseguridad, accesibilidad y aplicación para el trabajo en campo, en la medida en que sea necesario.
- h. Realizar análisis de viabilidad para cruzar datos de emisiones del sector con datos desagregados por sexo

Productos de la etapa:

1. Plan de trabajo donde se relacione la forma en la cual se desarrollará y cumplirá el objeto del contrato, dentro del cual se incluyan como mínimo: cronograma, responsables, plan de asignación de recursos tecnológicos, humanos, logísticos y financieros, visitas a campo y demás consideraciones requeridas para el cumplimiento total del contrato.
2. Documento técnico de avance que incluya los resultados de la información analizada, el cual debe tener como mínimo:
 - a) Contextualización y caracterización del sector de ganado bovino, cerdos o aves a nivel nacional desde el enfoque de género como se propone en la metodología Anexo 1 y a partir de su participación en el INGEI. Debe resaltarse los instrumentos de información del sector para la estimación de GEI, así como la importancia y pertinencia de hacer un piloto de levantamiento de información que relacione las emisiones GEI, el proceso productivo pecuario de ganado bovino, cerdos o aves y el enfoque de género.
 - b) Contexto geográfico, caracterización territorial, económica, social y ambiental del proceso de ganado bovino, cerdos o aves, emisiones GEI y brechas de género.
 - c) Necesidades de información identificadas sobre las relaciones de género y las emisiones de GEI en el proceso productivo de ganado bovino, cerdos o aves y planteamiento de herramientas de recolección de información que se utilizarán en el piloto relacionadas con los vacíos previamente señalados.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

- d) Matriz de herramientas de levantamiento de información que contenga: descripción de la herramienta, justificación de su uso, público objetivo o muestra, actores aliados, necesidades de información que atiende, entre otros.
- e) Análisis de viabilidad para cruzar datos de emisiones del sector con datos desagregados por sexo.

2. IMPLEMENTACIÓN

- a. Diseñar formatos de herramientas de levantamiento de información con preguntas, aplicación, objetivo de la herramienta y demás información relevante para su aplicación en campo. Las herramientas deben permitir el análisis de los resultados bajo la forma de triangulación de información cuantitativa y cualitativa, que surja tanto del piloto como de los datos ya existentes de emisiones GEI del sector pecuario determinado.
- b. Desarrollar sesiones de preparación y de fortalecimiento de capacidades en la inclusión del enfoque de género y emisiones GEI y cambio climático para los actores en donde se planee el levantamiento de información en coordinación activa con el IDEAM y la Fundación Natura.
- c. Llevar el registro de participación en diferentes espacios de socialización, sensibilización y/o mesas técnicas con los diferentes aliados mediante actas, listados de asistencia y registro fotográfico.
- d. Aplicar las herramientas de levantamiento de información en campo de acuerdo con la gestión realizada por la consultoría y en acompañamiento del IDEAM y la Fundación Natura.
- e. Recolectar datos que permitan hacer una caracterización del sistema productivo de ganado bovino o porcino o de aves con enfoque de género, teniendo en cuenta las necesidades y deseos de información identificadas previamente.
- f. Identificar datos de actividad y datos desagregados por sexo en el sector, para cruzar datos de emisiones del sector con datos persona desagregados por sexo

Productos de la etapa:

- 1. Documento técnico de información recolectada (datos crudos) en la etapa de implementación, identificando aspectos como fecha, hora, alcance y público objetivo para usar las herramientas y reconocer el proceso de levantamiento de información en el territorio definido, ordenadas y diligenciadas. Este informe debe contener fotos, actas, listas de asistencia, matrices y demás evidencia sobre las actividades realizadas durante la fase.

3. SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS DE DATOS Y SOCIALIZACIÓN.

- a. Ordenar y condensar los resultados de la información obtenida en el levantamiento de información en campo en torno a puntos en común y/o divergencias de los resultados obtenidos.

- b. Consolidar en versiones finales formatos de las herramientas de recolección de información y brindar recomendaciones para su futura aplicación, limitaciones y lecciones aprendidas del levantamiento de información en campo.
- c. Analizar a partir de la información obtenida, los vínculos entre género, cambio climático y emisiones GEI en ganado bovino, cerdos o aves. Identificando cómo esta relación aporta a una visión más integral sobre el cambio climático desde sus causas, siendo una estrategia innovadora y clave para aumentar la disponibilidad de información y tener insumos para generar propuestas de mitigación de GEI. Se espera como mínimo lo siguiente:
- Caracterizar el sistema productivo de ganado bovino, cerdos o aves:
 - i. Mapeo de actores y sus roles en cada paso del proceso productivo.
 - ii. Distribución de género, roles y beneficios a lo largo del proceso productivo.
 - iii. Relaciones entre actores del sistema productivo (relaciones contractuales/relaciones informales)
 - iv. Limitaciones que enfrentan los actores a lo largo del proceso frente al uso, control y acceso de los recursos.
 - Generar información sobre división sexual del trabajo y su influencia en la participación de hombres y mujeres en actividades laborales remuneradas y actividades no remuneradas como el trabajo de cuidado, nivel de ingresos, uso del tiempo y participación en espacio de toma de decisiones.
 - Identificar características socioeconómicas de los encuestados o participantes desagregadas por sexo, según su rol en los sistemas productivos y reproductivos.
 - Identificar necesidades, potencialidades, expectativas y riesgos asociados a la diferente relación de los recursos naturales basados en la socialización de género
 - Cruzar datos de emisiones del sector con datos desagregados por sexo
- d. Generar recomendaciones y plantear los pasos necesarios para que el IDEAM, el sector de ganado bovino, cerdos o aves y los proveedores de información del INGEI avancen en la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de levantamiento de información.
- e. Analizar la influencia de las relaciones de género y las emisiones de GEI a través de un cruce y triangulación de datos entre los obtenidos en la consultoría y la información sectorial utilizada para el INGEI.
- f. Socializar con el IDEAM, Fundación Natura y actores relevantes del sector de ganado bovino, cerdos o aves (regionales, institucionales y proveedores de información INGEI) los resultados del levantamiento de información obtenidos dentro de la consultoría.
- g. Apoyar en el fortalecimiento de capacidades de actores aliados (regionales, proveedores de información INGEI y proyecto CBIT), mediante el desarrollo de mínimo 2 espacios de sensibilización, socialización o mesa técnica que fortalezca las capacidades de profesionales, técnicos, instituciones y/o actores regionales en la inclusión del enfoque de género y emisión de GEI y cambio climático, en coordinación activa con equipo técnico del proyecto y el IDEAM.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Productos de la etapa:

1. Sistematización de los resultados de la información obtenida en el levantamiento de información en campo en torno a puntos en común y/o de divergencias de los resultados obtenidos.
2. Versiones finales de formatos de las herramientas de recolección de información y recomendaciones para su futura aplicación, limitaciones y lecciones aprendidas del levantamiento de información en campo.
3. Caracterización del sistema productivo de ganado bovino, cerdos o aves:
 - a) Mapeo de actores y sus roles en cada paso del proceso productivo
 - b) Distribución de género, roles y beneficios a largo del proceso productivo.
 - c) Relaciones entre actores del sistema productivo (relaciones contractuales/relaciones informales)
 - d) Limitaciones que enfrentan los actores a lo largo del proceso frente al uso, control y acceso de los recursos.
 - e) Identificar necesidades, potencialidades, expectativas y riesgos asociados a la diferente relación de los recursos naturales basados en la socialización de género.
4. Información sobre división sexual del trabajo y su influencia en la participación de hombres y mujeres en actividades laborales remuneradas y no remuneradas como el trabajo de cuidado, nivel de ingresos, uso del tiempo y participación en espacio de decisión.
5. Características socioeconómicas de los encuestados o participantes desagregadas por sexo, según su rol en los sistemas productivos y reproductivos.
6. Documento de análisis de la influencia de las relaciones de género y las emisiones de GEI a partir del cruce de datos entre los resultados de la consultoría y la información sectorial utilizada para el INGEI.
7. Recomendaciones para el IDEAM, el sector de ganado bovino, cerdos o aves y los proveedores de información del INGEI en la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de levantamiento de información del INGEI.
8. Registro de sesiones y talleres de transferencia de conocimientos y fortalecimiento de capacidades realizados con actores aliados (regionales, proveedores de información INGEI IDEAM y Fundación Natura).

7. INFORMES Y PRODUCTOS

Para cada pago, se deberá entregar un informe de actividades con la descripción detallada de las actividades realizadas en el marco de la ejecución contractual, así como el soporte de la información (actas, listas de asistencia, documentos elaborados con insumos derivados, productos finales, bases de datos, entre otros), según corresponda y sea solicitado por la supervisión. Adicionalmente, deberá entregar los siguientes productos durante la vigencia de este contrato siguiendo estas especificaciones.

Producto	Fecha
1. Plan de trabajo donde se relacione la forma en que se desarrollará y cumplirá el objeto contractual, que incluye como mínimo: cronograma, responsables, plan de asignación de	Dentro del primer (1) mes posterior a la firma del contrato.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Producto	Fecha
recursos tecnológicos, humanos, logísticos y financieros, visitas a campo y demás consideraciones requeridas para cumplir el contrato.	
<p>2. Documento técnico de avance que incluya los resultados de la información analizada, el cual debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Contextualización y caracterización del sector productivo elegido (ganado bovino o porcino o de aves) con enfoque de género y a partir de su participación en el INGEI, a nivel nacional. Debe resaltarse los instrumentos de información del sector para la estimación de GEI, así como la importancia y pertinencia de hacer un piloto de levantamiento de información que interrelacione las emisiones de GEI, del sector productivo elegido (ganado bovino o porcino o de aves) y el enfoque de género.b) Territorialización y contexto geográfico, económico, social y ambiental del sector productivo elegido (ganado bovino o porcino o de aves), emisiones de GEI y género.	Dentro del segundo (2) mes posterior a la firma del contrato.
<p>3. Documento técnico que incluya como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Propuesta de necesidades de información sobre las relaciones de género y las emisiones de GEI del sector productivo elegido (ganado bovino o porcino o de aves) y planteamiento de las herramientas de recolección de información que serán utilizadas en el piloto de levantamiento de información y que guarden una relación directa con las necesidades de información identificadasb) Matriz de herramientas de levantamiento de información que contenga: descripción de la herramienta, justificación de su uso, público objetivo o muestra, actores aliados y necesidades de información que atiende, entre otros.	
<p>4. Documento técnico de información recolectada en la etapa de implementación, para identificar y reconocer claramente el proceso de levantamiento de información en el territorio definido, las herramientas de levantamiento de información preparadas y diligenciadas, y las demás recomendaciones, limitaciones y lecciones aprendidas de esta etapa. Este informe debe contener piezas fotográficas, actas, listas de asistencia, matrices y demás evidencia que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo.</p>	Dentro del quinto (5) mes posterior a la firma del contrato



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Producto	Fecha
<p>5. Sistematización de los resultados de la información obtenida en campo en torno a puntos en común y/o de divergencias de los resultados obtenidos.</p> <p>6. Versiones finales de las herramientas de recolección de información y recomendaciones para su futura aplicación, limitaciones y lecciones aprendidas del levantamiento de información en campo.</p>	Dentro del sexto (6) mes posterior a la firma del contrato
<p>7. Caracterización del del sector productivo elegido (ganado bovino o porcino o de aves):</p> <ul style="list-style-type: none">a. Mapeo de actores y sus roles en cada proceso productivob. Distribución de género, roles y beneficios a lo largo del proceso productivo.c. Relaciones entre actores del sistema productivo (relaciones contractuales/relaciones informales informales)d. Limitaciones que enfrentan los actores a lo largo del proceso frente al uso, control y acceso de los recursos.e. Identificar necesidades, potencialidades, expectativas y riesgos asociados a la diferente relación de los recursos naturales basados en la socialización de género. <p>8. Información sobre división sexual del trabajo y su influencia en la participación de hombres y mujeres en actividades laborales remuneradas y no remuneradas como el trabajo de cuidado, nivel de ingresos, uso del tiempo y participación en espacio de decisión.</p> <p>9. Características socioeconómicas de las personas participantes desagregadas por sexo, según su rol en los sistemas productivos y reproductivos.</p> <p>10. Documento de análisis de la influencia de las relaciones de género y las emisiones de GEI a partir del cruce de datos obtenidos en la consultoría y la información sectorial utilizada para el INGEI.</p> <p>11. Recomendaciones y siguientes pasos necesarios para el IDEAM, el sector de AFOLU y los proveedores de información del INGEI en la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de levantamiento de información del INGEI.</p> <p>12. Registro de sesiones y talleres de transferencia de conocimientos y fortalecimiento de capacidades realizados con actores aliados (regionales, proveedores de información INGEI, IDEAM y Fundación Natura).</p>	Dentro del séptimo (7) mes posterior a la firma del contrato



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

- Todos los informes y/o productos deben ser aprobados en sus versiones finales por el IDEAM (Subdirección de Estudios Ambientales), la Unidad Coordinadora del proyecto y la Fundación Natura. Deben enviarse por correo electrónico a la directora del proyecto y a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM.
- Los archivos deben ser entregados en medio digital compatibles con la entidad, en versión editable, sin bloqueo alguno y en las fechas indicadas.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo de la coordinadora del proyecto GEF CBIT de la Fundación Natura y la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), quienes informarán de manera permanente a la Subdirección Técnica de la Fundación Natura.

Desde el proyecto CBIT y el IDEAM hay un equipo de género con el que se coordinarán las actividades y entrega de productos de la consultoría.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato durará siete (7) meses desde su firma. Este plazo incluye las sesiones y períodos de discusión, revisión de informes y productos y ajuste de comentarios realizados por la Unidad Coordinadora del proyecto, IDEAM y Fundación Natura.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000, 00), con cargo a la cuenta de la Fundación Natura, Proyecto: Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT) “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia” del Componente 4: Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación, cuenta PNUD 71300 Consultores Nacionales y cuenta Helisa: 142002412.

El valor por el cual se suscribirá el contrato corresponderá al valor aceptado de la propuesta económica adjudicada e incluirá los gastos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato, es decir, honorarios, impuestos, equipos, etc.

Si las facturas no se han elaborado correctamente o no acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último documento.

Es importante resaltar que por tratarse de una adquisición de insumos y materiales con recursos de Cooperación Internacional provenientes del GEF y PNUD, con fines sociales y de utilidad común, de



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

acuerdo con el Decreto 1651 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, esta negociación se encuentra bajo la exención de impuestos, tasas y contribuciones. De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o el contrato suscrito. El proponente elaborará su propuesta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su propuesta a precio neto.

Los pagos se realizarán por el cumplimiento y finalización de las etapas, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de los soportes y productos contractuales respectivos, así:

Tabla 1. Plan de pagos propuesto.

Pago N°	Obligación	Valor del pago	Fecha del pago
1 pago	Recibo a satisfacción del producto 1.	25% del total del contrato.	Mes 1 de ejecución del contrato.
2 pago	Recibo a satisfacción del producto 2 y 3.	25% del total del contrato.	Mes 2 de ejecución del contrato.
3 pago	Recibo a satisfacción del producto 4, 5 y 6.	25% del total del contrato.	Mes 6 de ejecución del contrato.
4 pago	Recibo a satisfacción del producto 7, 8, 9, 10, 11 y 12.	25% del total del contrato.	Mes 7 de ejecución del contrato.

Para el trámite de cada pago de la empresa o institución deberá presentar una factura o documento de cobro equivalente, el respectivo informe de actividades y los productos correspondientes aprobados, así como, acreditar el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender los pagos intermedios y el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

11. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato DIGITAL al correo electrónico convocatoriascbit@natura.org.co en idioma español con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta, firmada por el proponente, a través de su representante. Si el tamaño de los archivos es mayor al límite permitido, se podrá enviar a través de enlace web, notificando su envío por correo electrónico dentro de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Para facilitar la correcta revisión y evaluación de la propuesta, el proponente deberá anexar los documentos de la propuesta en el mismo orden que se relaciona en la presente convocatoria.

11.1. Carpeta 1: Documentos administrativos y de soporte

1. Carta de Presentación de la Propuesta, Anexo 2
2. Carta de compromiso de la empresa, Anexo 3
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: En este certificado se debe reflejar que el objeto está relacionado con el objeto de la presente contratación. La empresa en el certificado deberá reflejar que su duración desde su fecha de creación no sea inferior a la vigencia del contrato y al menos un (1) año más. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Certificación de aportes parafiscales a los sistemas de seguridad social: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
6. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica (empresa proponente).
7. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal de la empresa proponente.
8. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica (empresa proponente).
9. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal de la empresa proponente.
10. Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica (empresa proponente).
11. Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República para el representante legal de la empresa proponente
12. Certificado de Antecedentes Judiciales: Expedido por la Policía Nacional de Colombia para el representante legal de la empresa proponente.
13. Registro Único Tributario RUT: El Registro Único Tributario debe corresponder al proponente, y su actividad económica principal debe estar relacionada con el objeto del contrato, debidamente actualizado.
14. Certificación Bancaria: El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde la empresa desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta.

15. Póliza de garantía de seriedad de la Propuesta. Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia, autorizados para expedir este tipo de garantías y vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía deberá contener lo siguiente:
- Valor de la garantía de Seriedad de la Propuesta: La garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.
- Asegurado/ beneficiario: Fundación Natura NIT 860.404.135-0
- Vigencia: La garantía de seriedad de la propuesta, deberá estar constituida por un período de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA FUNDACIÓN NATURA.
16. Formato de autorización y tratamiento de datos personales diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, (formato de Anexo 7).
17. Formato prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, (formato de Anexo 8).
18. Formato verificación en listas restrictivas diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, (formato de Anexo 9).

11.2. Carpeta 2. Experiencia del proponente y Equipo de trabajo propuesto:

1. **Experiencia del proponente:** Formato de experiencia de la empresa (Anexo 4) establecido por Fundación Natura, en el cual se debe relacionar la experiencia mínima específica requerida en el numeral 12.0 junto con las respectivas certificaciones.
2. **Equipo de trabajo propuesto para desarrollar la consultoría:** Formatos diligenciados de Hojas de vida (Anexo 6) para cada perfil del equipo de trabajo propuesto, junto con los soportes en archivo de PDF (de formación profesional, experiencia laboral y cursos) en el mismo orden en el cual se referencian en el formato de Excel de la hoja de vida, debidamente firmado por cada persona. El equipo de trabajo propuesto debe cumplir con el equipo mínimo requerido en el numeral 13,0
3. Carta de compromiso firmada por cada miembro del equipo de trabajo, Anexo 5.

11.3. Carpeta 3. Propuesta técnica:

Propuesta técnica (periodo de validez de la propuesta técnica: 120 días) que incluya, como mínimo:

- Enfoque metodológico propuesto.
- Cronograma de actividades y entrega de productos contractuales.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

11.4. Carpeta 3. Propuesta económica:

Formato oferta económica (Anexo 10) en PDF y Excel, debidamente firmado, que contenga todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones requeridas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos de viajes, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Bajo este entendido se considera que el valor total de los servicios de consultoría es a todo costo.

Se deberá indicar de manera clara y completa el valor unitario de cada ítem, subtotal y valor total del costo de los servicios. El Anexo 10 deberá diligenciarse sin modificar su formato de acuerdo con los productos exigidos y deberá contener un ítem asociado a los gastos de viaje considerados para las visitas a campo.

El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato. Periodo de validez de la propuesta económica: 120 días.

Todos los gastos causados por la presentación de la propuesta serán exclusivos de los proponentes. El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que por tratarse de una adquisición de insumos y materiales con recursos de Cooperación Internacional provenientes del GEF y PNUD, con fines sociales y de utilidad común, de acuerdo con el Decreto 1651 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, esta negociación se encuentra bajo la exención de impuestos, e igualmente se aplicará la respectiva retención en la fuente.

El proponente enviará por medio digital la oferta económica firmada por el representante legal en **archivo PDF y EXCEL** (en caso de discrepancias prevalecerá el archivo en PDF). Todos los valores se presentarán en PESOS COLOMBIANOS (COP). El proponente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá en su oferta económica. No habrá lugar a gastos reembolsables. Costos o gastos adicionales a los mencionados en la oferta económica, no se aceptarán, ni se tendrán en cuenta para efectos de pago.

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01
---	----------------------------------	---

12. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

Tabla 2. Requisitos mínimos de la empresa.

PERFIL:	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA(S) SIGUIENTE(S) ÁREA(S)	EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN SE VERIFICARÁ A TRAVÉS DE:
Persona jurídica con domicilio en Colombia (consultoras, instituciones académicas, ONGs, fundaciones, entre otras) que desarrolle temas asociados a levantamiento de información cuantitativa y cualitativa. Enfocada al análisis de género y caracterización de procesos productivos.	Con experiencia en proyectos, investigaciones y/o consultorías para la recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa con enfoque de género	Presentación de mínimo tres (3) certificaciones de tres (3) contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos diez (10) años, que se relacionen con las áreas de proyectos, investigaciones, consultoría para la recolección y análisis de información con enfoque de género y procesos productivos.

13. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO

Para el perfecto cumplimiento y buen desarrollo de las actividades definidas en la presente convocatoria, se ha determinado que la entidad que se postule cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, el buen desenvolvimiento de los entregables definidos y cumplir con eficacia y en forma ágil y eficiente el propósito de esta consultoría.

Por lo anterior, debido a las necesidades que se pudieran presentar no puede depender de un tercero para garantizar la ejecución del proceso de contratación, se solicita como mínimo el siguiente equipo de trabajo con el nivel de competencia y experiencia requeridas a continuación.

Tabla 3. Equipo mínimo requerido.

No. DE PROFESIONALES	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN MENSUAL	Requisitos del personal mínimo requerido. Formación académica y experiencia específica. (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapes en las experiencias). Para cada perfil se diligenciará el formato de hoja de vida establecido y adjuntará soportes académicos y de experiencia profesional.
1	Líder del proyecto	60%	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional con título universitario. ● Título de posgrado a nivel de especialización o maestría en temáticas de estudios de género y/o afines. (Homologable por experiencia específica relacionada y certificada de 3 años) ● Profesional con experiencia general mínima de ocho (8) años ● Experiencia específica mínimo de dos (2) años en



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

No. DE PROFESIONALES	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN MENSUAL	Requisitos del personal mínimo requerido. Formación académica y experiencia específica. (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapes en las experiencias). Para cada perfil se diligenciará el formato de hoja de vida establecido y adjuntará soportes académicos y de experiencia profesional.
			coordinación de proyectos y consultorías sobre levantamiento de información cuantitativa y cualitativa con enfoque de género
1	Profesional análisis cualitativo socio ambiental	70%	<ul style="list-style-type: none">● Profesional en antropología, sociología, ecología, ciencias ambientales, ciencias sociales y/o áreas afines.● Experiencia general profesional de mínimo de seis (6) años.● En general, experiencia mínima de tres (3) años en levantamiento y análisis de información cualitativa sobre desarrollo rural, procesos productivos y/o trabajo con comunidades y/o actores en territorio, creación o adaptación de herramientas para recoger información y trabajo con grupos diversos.● Dentro de la experiencia general, experiencia específica de mínimo un (1) año en proyectos en campo en zonas rurales que involucren levantamiento de información, interacción con diferentes actores, lectura de contexto.
1	Profesional análisis cuantitativo económico ambiental	70%	<ul style="list-style-type: none">● Profesional en Ingeniería ambiental/ingeniería agronómica/ Economía ambiental/ economía agrícola/zootecnia, administración ambiental y/o áreas afines.● Experiencia general profesional de mínimo seis (6) años● Experiencia específica mínima de tres (3) años en análisis de datos ambientales, estadísticas ambientales, análisis de impactos ambientales en procesos productivos, levantamiento de información cuantitativa, desarrollo de índices / variables ambientales y/ o estadísticas ambientales.
1	Profesional de género	70%	<ul style="list-style-type: none">● Profesional en ciencias políticas, ciencias sociales, antropología, estudios ambientales, ecología, sociología, ciencias agrarias, ciencias ambientales y/o afines.● Posgrado en enfoque de género, desarrollo rural, desarrollo sostenible, estudios sociales, estudios ambientales, cambio climático, derechos de las mujeres y similares. (Homologable por experiencia específica relacionada y certificada de 3 años)● Experiencia profesional general de seis (6) años● Experiencia específica de cuatro (4) años en incorporación del enfoque de género, economía del cuidado, roles y estereotipos de género en procesos/ contextos

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	<p>Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01</p>
---	----------------------------------	---

No. DE PROFESIONALES	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN MENSUAL	Requisitos del personal mínimo requerido. Formación académica y experiencia específica. (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapes en las experiencias). Para cada perfil se diligenciará el formato de hoja de vida establecido y adjuntará soportes académicos y de experiencia profesional.
			agropecuarios.
1	Profesional de apoyo	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Persona con título en Técnico, Tecnólogo y/o profesional universitario • Experiencia mínima de seis (6) meses antes o después del título, en temas de investigación socioambiental, gestión documental, revisión de bibliografía, sistematización y análisis de información cualitativa y cuantitativa, de preferencia información de enfoque de género y/o, cambio climático, económica ambiental, entre otras.

La información de las hojas de vida del personal mínimo requerido debe presentarse en el formato de Excel adjunto a esta convocatoria, sin modificaciones y debidamente firmado. Los documentos de respaldo (formación profesional, cursos y experiencia laboral) para cada profesional deben incluirse en un único archivo PDF. Este archivo debe organizarse en el mismo orden en que se mencionan en el formato de Excel de la hoja de vida (anexo 2), del más reciente al más antiguo.

El equipo de trabajo solicitado hace parte del equipo humano mínimo requerido para el cumplimiento del contrato. Si el proponente considera necesario, puede incluir en su propuesta técnica personal adicional (máximo se podrán considerar dos (2) perfiles adicionales), si se justifican en la propuesta técnica su participación y rol dentro del proyecto. Así mismo, en la propuesta económica, el costo de cada perfil adicional deberá estar considerado.

Una vez firmado el contrato, el personal evaluado no podrá ser modificado sin la aceptación expresa y por escrito de la Coordinadora del proyecto de la Fundación Natura y el IDEAM. Para autorizar cualquier modificación, se revisará que el nuevo personal cumpla como mínimo con los perfiles previamente establecidos o que sus capacidades sean iguales o superiores a las exigidas.

14. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para el proceso de evaluación y selección se tendrá en cuenta:

Tabla 4. Procedimiento de selección.

REQUISITO	VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	SUBSANABLE
CARPETA 1	Entrega de cada uno de los documentos debidamente diligenciados y firmados	Cumple / No cumple	Si, cuando sea requerido por el panel evaluador
CARPETA 2		Cumple / No cumple	Si, cuando sea requerido por el panel evaluador
CARPETA 3		Cumple / No cumple	Si, cuando sea requerido por el panel evaluador

a. Fase 1. Condición mínima para la habilitación del proponente

En una primera fase, se revisarán y verificarán los documentos de la carpeta 1, carpeta 2 y carpeta 3:

- La presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación del proponente.
- Sólo si el panel evaluador solicita subsanación y/o aclaración por correo electrónico, el proponente podrá presentar el documento ajustado de acuerdo con el requerimiento y dentro del plazo establecido por el equipo evaluador, sin que ello permita la mejora de la propuesta presentada inicialmente.
- Solo los proponentes con documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa.

b. Fase 2. Evaluación de propuestas técnica y económica

Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las propuestas técnica y financiera, respectivamente.

i. Puntuación de la propuesta

Tabla 5. Criterios de evaluación generales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia de la empresa o institución.	20
2. Experiencia Específica del personal.	35
3. Enfoque de la propuesta técnica.	45
TOTAL	100

Experiencia de la empresa o institución

Tabla 6. Criterios de evaluación experiencia de la empresa o institución

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada. Presentación de mínimo tres (3) certificaciones de tres (3) contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos diez (10) años, que se relacionen con las áreas de proyectos, investigaciones, consultoría para la recolección y análisis de	12


	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	<p>Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01</p>
---	----------------------------------	---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
información con enfoque de género y/o de procesos productivos agropecuarios. Por cada certificación que cumpla se otorgarán 4 puntos.	
Puntaje adicional. 2 puntos por cada contrato adicional por montos iguales o superiores al presupuesto de la convocatoria. Máximo dos contratos (máximo 4 puntos adicionales).	4
Puntaje adicional. 2 puntos por cada contrato adicional relacionado con la incorporación del enfoque de género en temas agropecuarios y análisis y caracterización de cadenas productivas en zonas rurales. Máximo 2 contratos (máximo 4 puntos adicionales).	4
TOTAL	20

1. Experiencia Específica del personal

Tabla 7. Criterios de evaluación experiencia específica del personal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE ASOCIADO AL PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO	
Líder del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ● Profesional con título universitario ● Título de posgrado a nivel de especialización o maestría en temáticas ambientales, gestión de proyectos, estudios de género, desarrollo territorial, desarrollo rural, economía ambiental, ciencias ambientales y/o áreas afines. (homologable por experiencia específica relacionada y certificada de 3 años) ● Profesional con experiencia general mínima de ocho (8) años ● Experiencia específica mínimo de dos (2) años en coordinación de proyectos y consultorías sobre levantamiento de información cuantitativa y cualitativa en el sector agropecuario y/o socioambiental 	3
Profesional análisis cualitativo socio ambiental: <ul style="list-style-type: none"> ● Profesional en antropología, sociología, ecología, ciencias ambientales, ciencias sociales y/o áreas afines. ● Experiencia general profesional de mínimo de seis (6) años. ● En general, experiencia mínima de tres (3) años en levantamiento y análisis de información cualitativa sobre desarrollo rural, procesos productivos y/o trabajo con comunidades y/o actores en territorio, creación o adaptación de herramientas para recoger información y trabajo con grupos diversos. 	3

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	<p>Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01</p>
---	----------------------------------	---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE ASOCIADO AL PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO	
<ul style="list-style-type: none"> Dentro de la experiencia general, experiencia específica de mínimo un (1) año en proyectos en campo en zonas rurales que involucren levantamiento de información, interacción con diferentes actores, lectura de contexto. 	
<p>Profesional análisis cuantitativo económico ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional en Ingeniería ambiental/ingeniería agronómica/ Economía ambiental/ economía agrícola/zootecnia, administración ambiental y/o áreas afines. Experiencia general profesional de mínimo seis (6) años Experiencia específica mínima de tres (3) años en análisis de datos ambientales, estadísticas ambientales, análisis de impactos ambientales en procesos productivos, levantamiento de información cuantitativa, desarrollo de índices / variables ambientales y/ o estadísticas ambientales. 	3
<p>Profesional de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional en ciencias políticas, ciencias sociales, antropología, estudios ambientales, ecología, sociología, ciencias agrarias, ciencias ambientales y/o áreas afines. Posgrado en enfoque de género, desarrollo rural, desarrollo sostenible, estudios sociales, estudios ambientales, cambio climático, derechos de las mujeres y similares. (Homologable por experiencia específica relacionada y certificada de 3 años) Experiencia profesional general de seis (6) años Experiencia específica de cuatro (4) años en incorporación del enfoque de género, economía del cuidado, roles y estereotipos de género en procesos/ contextos agropecuarios. 	3
TOTAL PUNTAJE ASOCIADO A EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO	12

PUNTAJE ADICIONAL	
<p>Líder del proyecto: Puntaje adicional por conocimientos/formación/experiencia adicional en procesos agropecuarios, cambio climático, emisiones de GEI, sector de ganado bovino, cerdos o aves y/o procesos productivos agropecuarios.</p> <p>Se validará mediante los soportes de la hoja de vida, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificados de formación adicionales (por cada certificado se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos) 	6



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

PUNTAJE ADICIONAL	
<ul style="list-style-type: none">• Certificados laborales (por cada año adicional de experiencia se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos)• Soportes de publicaciones y/o investigaciones académicas realizadas (por cada año adicional de experiencia se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos).	
<p>Profesional análisis cualitativo socio ambiental: Puntaje adicional por conocimientos/formación/experiencia adicional en enfoque de género y cambio climático, emisiones de GEI, sector de ganado bovino, cerdos o aves y/o procesos productivos agropecuarios.</p> <p>Se validará mediante los soportes de la hoja de vida, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificados de formación adicionales (por cada certificado se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos)• Certificados laborales (por cada año adicional de experiencia se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos)• Soportes de publicaciones y/o investigaciones académicas realizadas (por cada año adicional de experiencia se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos).	6
<p>Profesional análisis cuantitativo económico ambiental: Puntaje adicional por conocimientos/formación/experiencia adicional en enfoque de género y cambio climático, emisiones de GEI, sector de ganado bovino, cerdos o aves y/o procesos productivos agropecuarios.</p> <p>Se validará mediante los soportes de la hoja de vida, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificados de formación adicionales (por cada certificado se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos)• Certificados laborales (por cada año adicional de experiencia se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos)• Soportes de publicaciones y/o investigaciones académicas realizadas (por cada año adicional de experiencia se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos).	5
<p>Profesional de género: Puntaje adicional por conocimientos/formación/experiencia adicional en análisis de información cuantitativa y cualitativa para el análisis de género, cambio climático, emisiones de GEI, sector de ganado bovino, cerdos o aves y/o procesos productivos agropecuarios.</p> <p>Se validará mediante los soportes de la hoja de vida, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificados de formación adicionales (por cada certificado se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos)• Certificados laborales (por cada año adicional de experiencia se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos)• Soportes de publicaciones y/o investigaciones académicas realizadas (por cada año adicional de experiencia se otorga 1 punto adicional, cómo máximo 2 puntos).	6

	<h2>FORMATO DE CONVOCATORIA</h2>	Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01
---	----------------------------------	---

PUNTAJE ADICIONAL	
TOTAL PUNTAJE ADICIONAL	23
PUNTAJE MAXIMO ASOCIADO AL PERSONAL REQUERIDO	35

2. Enfoque de la propuesta técnica

Tabla 8. Criterios de evaluación enfoque de la propuesta técnica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Enfoque metodológico para la incorporación del enfoque de género en el levantamiento de información y/o caracterización de cadenas productivas en específico marco conceptual, propuesta de trabajo para recolección de información de diversas fuentes, identificación de dinámicas formales e informales en actividades de emisión de GEI.	20
Claridad en el cronograma para actividades y distribución de tareas del equipo, cumplimiento de hitos y pertinencia de los tiempos de entrega de productos.	15
Presentación de la propuesta al panel evaluador (esta sesión será citada por correo electrónico durante la fase de evaluación de la propuesta técnica)	10
TOTAL	45

ii. Puntuación propuesta económica


Tabla 9. Puntuación propuesta económica.

Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima
$\frac{\text{Precio de la oferta más baja}}{\text{Precio propuesta analizada}} \times 100$	100

c. Fase 3. Evaluación final: puntuación total combinada

El puntaje final para cada propuesta se obtendrá así:

$$\text{Puntaje combinado} = (\text{Puntaje técnico} \times 70\%) + (\text{Puntaje económico} \times 30\%)$$

	<h1>FORMATO DE CONVOCATORIA</h1>	<p>Fecha de Vigencia 5 de marzo de 2024 Código: FO-GP-107 Versión: 01</p>
---	----------------------------------	---

La oferta que obtenga el mayor puntaje total se considerará como la propuesta seleccionada.

Se considerará que hay un empate entre dos o más proponentes si obtienen un puntaje igual después de la evaluación final. En caso de empate, se aplicarán el siguiente criterio de desempate:

- Se seleccionará al proponente con el puntaje más alto en la propuesta técnica.
- En caso de persistir el empate después de aplicar el criterio anterior, se dará preferencia al oferente con el puntaje más alto en la evaluación económica de las ofertas.

Durante la evaluación se levantará un acta del proceso de evaluación firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la evaluación.

****Todos los miembros del comité evaluador deberán evitar cualquier conflicto de interés con los proponentes para el proceso de evaluación****

15. CONCURSANTES NO EXITOSOS, INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES Y CONFIDENCIALIDAD

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los proponentes de la decisión relativa a la adjudicación. No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación.

El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la Fundación Natura e IDEAM evitar injerencias inadmisibles. La Fundación Natura e IDEAM no facilitarán durante el transcurso del procedimiento, información sobre la evaluación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato a los proponentes u otras personas que no participen en la convocatoria. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, la Fundación Natura e IDEAM podrán exigir la anulación del presente proceso. Sin embargo, una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de pre - adjudicación, la Fundación Natura informará por escrito a todos los Proponentes sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el CONTRATO al proponente ganador. La información enviada a los Proponentes incluirá el nombre del proponente ganador.

En el período comprendido entre la convocatoria al proceso y la adjudicación del contrato no se admite al personal de la Fundación Natura e IDEAM contactos directos con proponentes interesados. Solo se permitirán consultas por escrito para aclarar según el procedimiento y plazo regulados en estos términos de referencia. Cualquier otra consulta o intervención podrá considerarse inadmisible y causar la exclusión del proceso precontractual.

16. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Un Proceso de Adquisición se considerará infructuoso si:

- No ha existido competencia, o bien
- Ninguna de las propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los documentos de invitación, o bien
- Ninguna de las propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

- Todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

Si la entidad contratante rechazará todas las Propuestas, analizará las causas que condujeron a esta situación y las rectificará antes de relanzar la invitación. Si el precio de la Oferta calificada más baja excede significativamente el presupuesto disponible, la entidad contratante investigará los motivos de dicho exceso y podrá considerar incrementar el presupuesto si los precios aumentados son justificables o relanzar la invitación con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas. Alternativamente, previa declaratoria desierta, la entidad contratante podrá entablar negociaciones con el Oferente mejor calificado para tratar de obtener un CONTRATO satisfactorio por ejemplo sobre la base de una reducción del alcance del CONTRATO a fin de reducir su costo.

Si la convocatoria se declara desierta, la entidad contratante informará a todos los proponentes, sin indicar motivos. Los proponentes no tienen el derecho de una compensación.

17. GARANTÍAS

El proponente seleccionado en el proceso de selección se compromete a constituir, a su costo y a favor de la Fundación Natura, NIT 860.404.135 (entidad particular), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

- De Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y CUATRO (4) MESES MÁS.
- Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES MÁS.
- De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones al Personal:** Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del CONTRATO, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

18. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado mediante el presente proceso dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo contrato enviado por la entidad contratante, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

- Constitución y entrega por parte del contratista de las garantías exigidas en esta base de contratación a favor de la entidad contratante y éste a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.

19. CLÁUSULA DE MULTAS

La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causarán multas por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por cada semana de incumplimiento hasta lo correspondiente a un máximo del 10% del valor del contrato. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. EL CONTRATISTA autoriza a la entidad contratante para descontar y tomar el valor de las multas de que se trata, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

Si se aplican, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

El CONTRATISTA reconoce y acepta que teniendo en cuenta que se trata de una obra por encargo, de conformidad con la legislación colombiana:

El CONTRATISTA, mediante el presente documento cede y traspasa en toda propiedad y dominio a la FUNDACIÓN NATURA y al IDEAM todos los derechos patrimoniales que recaen sobre el PRODUCTO, así como los derechos y los privilegios que a ellos se refieran y correspondan, pudiendo por consiguiente considerarse de ahora en adelante al titular del proyecto como únicos dueños de los derechos patrimoniales del PRODUCTO, quedando en capacidad de explotarlos como cosa propia, o bien disponer de estos como mejor conviniese a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte del CONTRATISTA en ningún caso, lugar y tiempo.

Por lo anterior, la FUNDACIÓN NATURA y el IDEAM tendrán los derechos exclusivos a la explotación del PRODUCTO, incluyendo, pero sin limitarse, a su producción, reproducción, utilización, explotación, distribución, utilización en cualquier medio impreso o digital, edición, reedición, traducción, adaptación, cesión, transferencia, transformación o comunicación al público a quién considere necesario por cualquier medio conocido o por conocer. Los PRODUCTOS derivados del CONTRATO tienen carácter confidencial hasta que la FUNDACIÓN NATURA y el IDEAM como titulares de los



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

derechos patrimoniales decidan hacerlos públicos u otorgar respecto de estos los permisos o licencias a que haya lugar para su uso y divulgación.

La FUNDACIÓN NATURA y el IDEAM reconocerán autoría intelectual del CONTRATISTA, siempre que use, divulgue o publique el PRODUCTO, reconociendo así los derechos morales al CONTRATISTA como autor del PRODUCTO. En el evento en que por carta la modalidad de divulgación no sea posible mencionar en los créditos al CONTRATISTA, las partes convienen que dicho comportamiento no afecta los derechos morales del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA declara y garantiza que el PRODUCTO no viola ningún derecho de autor o marca de terceros, y que el PRODUCTO está disponible para el registro por parte del titular del proyecto. El CONTRATISTA declara que se hace responsable de toda reclamación por el uso del PRODUCTO, de acuerdo con lo anterior, comprometiéndose además a indemnizar por todo tipo de daño o perjuicio que le sea ocasionado a este, o por cualquier pago relacionado con reclamaciones de terceros.

La cesión de los derechos patrimoniales sobre el PRODUCTO tiene por territorio todo el mundo. La duración de la cesión será igual al tiempo máximo de protección que otorga la ley de cada país para los derechos patrimoniales. Así las cosas, ni el CONTRATISTA ni terceras personas, podrán hacer uso de las obras producto del CONTRATO, sin que medie previa notificación y autorización escrita del titular del proyecto, propietario de estos derechos, para hacerlo.

21. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por los proponentes y la empresa seleccionada, así como sus informes y los productos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de las entidades socias: IDEAM y Fundación Natura.

22. ANEXOS DEL PROCESO

Los anexos a continuación hacen parte integral de este proceso de convocatoria son:

1. Anexo_1_Documento técnico AFOLU.
“Resumen de metodología para incorporación de enfoque de género en cálculo de emisiones GEI
2. Anexo_2_Carta presentación consultoría GÉNERO
3. Anexo_3_Carta de compromiso – Empresa
4. Anexo_4_Formato experiencia de empresa, (Excel)
5. Anexo_5_Carta de compromiso - Equipo de trabajo
6. Anexo_6_Formato Hoja de vida equipo mínimo
7. Anexo_7_FO-GT-30 Autorización tratamiento datos
8. Anexo_8_FO-GP-14 LAFT FN V2_Formato prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo
9. Anexo_9_FO-GP-15 Formato verificación en listas restrictivas V2.
10. Anexo_10_Formato-oferta-económica